

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de marzo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE	CAMBIO OFICIAL COMUN
	Compra	Compra
Franco	4.15	3.23
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Franco suizo	254.35	381.52
Reichsmark	—	—
Franco belga	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.285	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA

Don José Vela-Hidalgo y de Uribarri Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán de su puerto.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Asesor Jurídico de esta provincia marítima, se hace público por medio del presente edicto y en cumplimiento de lo ordenado por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, para que los que lesen ocupar dicha plaza presenten sus instancias documentadas dirigidas al Excmo señor Ministro de Marina, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», «Diario Oficial de Marina» y «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta».

Ceuta, 12 de marzo de 1949.—José Vela-Hidalgo.
616-O.

OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL

Se convoca concurso público para la adquisición del siguiente papel:

800 resmas de papel 64 x 88, de 18 kilogramos alfa que no sea extra, pero tampoco segunda. Lo más b'anco posible.

100 resmas de papel 70 x 100, de 24 kilogramos.

100 resmas de papel de 70 x 100, de 28 kilogramos.

60 resmas de papel de 70 x 100, de 30 kilogramos, de clase media, ni superior ni basta.

60 resmas de papel de 70 x 100, de 35 kilogramos, igual que el anterior.

150 resmas de cartulina de 50 x 65, de 35 kilogramos, bastante satinada, aunque no extra.

150 resmas de cartulina de 50 x 65, de 40 kilogramos, igual que la anterior en calidad.

Todos aquellos a quienes interese acudir al concurso presentarán en sobre cerrado y lacrado la oportuna proposición en las oficinas de la Jefatura Nacional de esta Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, piso 4.º de las nueve treinta a las trece treinta horas, y de las dieciséis a las diecinueve, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. En dichas oficinas y en las de nuestra Institución Sindical «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, núm. 114, se encontrarán ex-

puestos los pliegos de condiciones por los que se regirá este concurso.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El Secretario general de la Obra.
453-O.

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ARTES GRÁFICAS

Se convoca concurso público para la adquisición del material de Artes Gráficas que a continuación se detalla:

Máquina fotográfica para fotografiado, de 30 x 40, con un pie de tres metros y medio.

Objetivo y prisma de 32 cm.
Trama de 54 líneas, de 24 x 30 cm.
Una pareja de arcos con pies.
Una prensa neumática 40 x 50, portátil
Un arco de insolar, con su resistencia.
Un torniquete de 70 cm. diámetro, a mano.

Una máquina fotográfica de campaña, con tres chasis dobles y objetivo Hermaseis 7-7 de 32 cm.

Todos aquellos a quienes interese acudir al concurso presentarán en sobre cerrado y lacrado la oportuna proposición en las oficinas de la Jefatura Nacional de esta Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, 4.º de las nueve treinta a las trece treinta horas, y de las dieciséis a las diecinueve, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. En dichas oficinas y en las de nuestra Institución Sindical «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, núm. 114, se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones por los que se regirá este concurso.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El Secretario general de la Obra.
452-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1948 para fallar el expediente de contrabando número 382 de 1947, seguido a Rufino Badiola Ortiz, por aprehensión de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando prevista en el número 3 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Rufino Badiola Ortiz.

4.º Imponerle la multa de 463 pesetas por Ley y 216 pesetas por Decreto.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, cuyo último domicilio fué en Ondárroa (Vizcaya) y cuyo actual paradero se desconoce, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de la multa que le ha sido impuesta y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo.

Caso de no efectuar el ingreso en el término indicado se dictará la orden de prisión subsidiaria prevista en la Ley.

San Sebastián, 11 de marzo de 1949.—(Firmas ilegibles.)
622-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65 00
Semestre	130 00
Año	260 00
Número corriente..	1 00
» atrasado...	2 00
» con suplemento o anexo..	4 00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas EDICIOS

Se cita por medio del presente a don Isidoro Rodríguez Vázquez, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión ambulante, natural de Acebo (Cáceres) y vecindado en León, travesía Presa de los Cantos, número 7, encartado en el expediente de contrabando número 569 de 1948, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca a las once horas y treinta minutos de su mañana del día 28 de abril de 1949, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Salamanca, 12 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato.
618-O.

Se cita por medio del presente a don Enrique Durán Ceballos, de treinta y seis años de edad, casado, de profesión pintor, vecindado en Madrid, calle de Tenerife, número 51, encartado en el expediente de contrabando número 495 de 1948, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca a las once horas y treinta minutos de su mañana del día 28 de abril de 1949, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Salamanca, 12 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato.
619-O.

Se cita por medio del presente a don Fermín Velasco Martín, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión hojalatero, natural de Madrid y vecino de Piorral (Cáceres), encartado en el expediente número 16 de 1949, que por defraudación a la Renta de Aduanas se le sigue, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca

en la Delegación de Hacienda de Salamanca a las once horas y treinta minutos de su mañana del día 28 de abril de 1949, al objeto de que se ponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Salamanca, 12 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato.
620—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Carbo Salva. Casa de campo, «Cap Blanch», San Martín Sarroca.

Objeto de la industria: Instalar una industria de elaboración de vinos espumosos.

Producción anual: 15.000 botellas vino gasificado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.199—O.

Peticionario: Don Francisco García Struel. Amargura, 5, planta, Barcelona.

Objeto de la industria: Aprovechamiento de desperdicios textiles.

Producción: 600.000 kilogramos anuales de materias limpias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.201—O.

Peticionario: «Grau y Chaux», Almagavares, 41-43, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar una industria de preparación textil.

Producción: 336.000 kilogramos anuales de rayón, seda, estambre, lana y algodón manipulado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Por cuenta de terceros (industria a manufactura).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.202—O.

Peticionario: Don Luis Mercadal Pomar. Paseo del General Mola, 11, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricación de preparados para tratamientos térmicos de metales y colores para la industria textil.

Producción: 276 toneladas de preparados para tratamientos térmicos, 27.600 kilogramos de colores negros y 8.400 kilogramos de colores azules.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.204—O.

Peticionario: «Batlle y Montserrat», Sociedad Limitada. Carretera, 53, Santa Margarita y Monjos.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos espumosos naturales o de cava.

Producción anual: 25.000 botellas vino espumoso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.206—O.

Peticionario: Don Jaime Poch Vich—Soledad, 135, Igualada.

Objeto de la industria: Elaboración de bebidas carbónicas y gaseosas.

Producción: 2.400 litros por jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.195—O.

Peticionario: Don Casimiro Clos Dalmau.—Hospital de Llobregat.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico de construcción de maquinaria para matricería y utillaje, y moldes y matrices.

Producción: 60.000 kilogramos anuales de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.196—O.

Peticionario: Don Eduardo Gómez Medina.—Masés, 86, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tubos luminosos y lámparas rectificadoras de corriente alterna.

Producción: Anualmente, 4.000 metros de tubos luminosos y 5.000 rectificadoras de corriente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.197—O.

Peticionario: «Industrias Metal Brill, Sociedad Limitada».—Avenida Generalísimo, 388, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de artículos de limpieza.

Producción: 8.000 kilogramos mensuales de lana de acero transformada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.198—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Sociedad Anónima Industrial de Caucho y Resinas». Lepanto, 358-360, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Obtención de celulosa pura.

Producción: 15.000 kilogramos mensuales, destinando unas dos terceras partes de la misma a su propio consumo en la fabricación de resinas aminoplásticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.200—O.

Peticionario: Don Jaime Jofre Mas, Jesús, 15, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres de reparaciones mecánicas con limadora, una fresadora, dos tornos, un cortador de 14 toneladas y una muela esmeril.

Producción: Aumentará en un 50 por 100 su actual producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.203—O.

Peticionaria: Hija de A. Comas, J. Comas.—Roger de Lauria, 4, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Sustitución de las máquinas planas por las mismas transformadas en «Offset», en la fábrica de naipes de la peticionaria.

Producción: Aumentará hasta alcanzar el 300 por 100 de la actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.205—O.

Peticionario: «Manufacturas Viladomiu, S. A.»—Puigregí.

Objeto de la ampliación: Instalación de cuarenta y dos telares automáticos en

su industria de fabricación de hilados y tejidos de algodón.

Producción: 63.800 metros mensuales de sabanas, opales, percales, satenes, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.207-O.

Peticionario: «Camps Hermanos».—Cartera de Molins de Rey, 2, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Instalación de un bulón, una máquina emborradora, una repasadora, una carda mechera y cinco electromotores con una potencia, en junto, de 40 CV. Una máquina «Rame».

Producción: 88.000 kilogramos de hilados al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.208-O.

J A E N

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Luis Marin Cabrero y don Félix Herranz.

Domicilio: Linares. Calle José Antonio, número 91, y plaza de Colón, 4.

Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación entre los cortijos «Calderón» y «Riego», del término municipal de Vilches, propiedad de los peticionarios, respectivamente, que alojará un transformador trifásico de 5 KVA. de potencia, para 23.500/220-127 V., de donde partirán sendas líneas de baja tensión para las necesidades de ambos cortijos. El transformador será alimentado por línea de transporte propiedad de la Compañía Anónima «Mengemor», que partiendo de la Central «Los Escuderos» terminará en esta casetta.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 19 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.216-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Marqués de Cubas, 19.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 23.500 voltios, que partiendo de su Central hidroeléctrica «Los Escuderos», en término municipal de Rus (Jaén), y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 3.440 metros de longitud, terminará en la subestación de transformación a construir por don Luis Marin Cabrero y don Félix Herranz, en punto equidistante de sus cortijos «Cal-

derón» y «Riego», del término municipal de Vilches.

Dicha línea cruzará terrenos de los términos municipales de Rus y Vilches.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 19 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.215-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Echalar.

Objeto de la instalación: Establecer una línea eléctrica a 20 Kw. y centro de transformación de 50 VA. para distribuir en el pueblo de Echalar energía eléctrica procedente de Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A., desde Vera del Bidasoa.

Pamplona, 4 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.222-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Habiéndose observado un error en la publicación de la condición séptima de las particulares y económicas del concurso de adquisición de la línea de alimentación y tomas para grúas eléctricas, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 62, correspondiente al día 3 de marzo actual, se

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DEL JÚCAR, MOTIVADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DEL PANTANO DE ALARCÓN.—SEGUNDA PARTE-TERCERO

Relación nominal definitiva de los interesados

Número de orden	PROPIETARIOS Nombre y apellidos	Vecindad	FINCA	
			Partida	Clase
270.	Adolfo Arranz Rubio	Valverde ...	Pozo Guarín	Granja.
278.	Ramón Rubio Lucas	Idem	El Llano	Casa.
369.	Municipio	Idem	Matadero	Matadero
372.	Simeón Serrano Buendía	Idem	Camino Piqueras	Fábrica de Aceites.
440.	Enrique García López	Idem	Cerro de la Horca.	Salto y Central eléctrica.
581.	Conrado García Zarco	Idem	Haza Rufino	Casa.
601.	Viuda de Juan Laso Pérez	Idem	Entre huertas	Molino de piensos.
652.	José Araque Picazo	Idem	Puente de Pablo	Casa.
654.	Asensio Mompó Ferría	Idem	Idem	Fábrica de harinas
921.	Antonio Milla Cuesta	Idem	Las Cruces	Industria.

615-3-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

En cumplimiento del artículo 2.º del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace pública la instancia elevada a la Dirección General de Minas y Combustibles por don José Castells Cabezón, que a continuación se transcribe:

«Don José Castells Cabezón, Ingeniero de Minas, domiciliado en Madrid, calle de Joaquín Costa, número 70, s. V. L., respetuosamente expone:

Que en la Ley de Minas vigente no figuran taxativamente incluidas las bentonitas en ninguna de las dos secciones en que se clasifican las sustancias minerales. Esta situación puede dar lugar a dudas o confusiones que interesa evitar.

publica debidamente rectificadas para general conocimiento.

«7.ª Se dará principio a la construcción del material objeto del concurso dentro del término de treinta (30) días, a contar de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación del mismo y deberá quedar terminado en el plazo que el concursante fije en su proposición, señalándose a estos efectos que por la Administración se estima como plazo para la entrega del material el de diez (10) meses».

Gijón, 8 de marzo de 1949.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.
451-O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

J U C A R

Declaradas de urgencia, por Decreto de 4 de diciembre de 1941, las obras del Pantano de Alarcón, en el río Júcar, y efectuado el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos del término municipal de Valverde del Júcar señalados por la relación de propietarios publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» números 138 y 151, de fecha 7 de noviembre y 17 de diciembre de 1948, respectivamente, restando por levantar las actas previas a la ocupación de las propiedades de carácter industrial o vivienda ubicadas en los terrenos de referencia, se hace público mediante el presente anuncio que el día 22 de marzo corriente, y siguientes, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de un Perito y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Valencia, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Burguera.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DEL JÚCAR, MOTIVADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DEL PANTANO DE ALARCÓN.—SEGUNDA PARTE-TERCERO

Relación nominal definitiva de los interesados

Número de orden	PROPIETARIOS Nombre y apellidos	Vecindad	FINCA	
			Partida	Clase
270.	Adolfo Arranz Rubio	Valverde ...	Pozo Guarín	Granja.
278.	Ramón Rubio Lucas	Idem	El Llano	Casa.
369.	Municipio	Idem	Matadero	Matadero
372.	Simeón Serrano Buendía	Idem	Camino Piqueras	Fábrica de Aceites.
440.	Enrique García López	Idem	Cerro de la Horca.	Salto y Central eléctrica.
581.	Conrado García Zarco	Idem	Haza Rufino	Casa.
601.	Viuda de Juan Laso Pérez	Idem	Entre huertas	Molino de piensos.
652.	José Araque Picazo	Idem	Puente de Pablo	Casa.
654.	Asensio Mompó Ferría	Idem	Idem	Fábrica de harinas
921.	Antonio Milla Cuesta	Idem	Las Cruces	Industria.

En una primera clasificación, las bentonitas forman parte de la extensa familia de las arcillas; también los caolines. Sin embargo, en la clasificación de sustancias se colocan las arcillas plásticas ordinarias en la primera sección y los caolines en la segunda, con cuya distinción el legislador ha querido recoger la diferencia esencial que existe entre las aplicaciones a que unas y otras sustancias se destinan en la práctica industrial.

Las diferencias entre las arcillas plásticas y las bentonitas son aún más notables. En definitiva, los componentes fundamentales de las arcillas plásticas ordinarias son caolinita y halosita (con gran preponderancia de la primera) fuertemente impurificada por hidróxidos de hierro y sílice y feldespatos no alterados; los caolines no son más que caolinita.

ta con ligera proporción de impurezas. Las bentonitas, en cambio, están compuestas por minerales del tipo de la montmorillonita y la beidellita, que casi nunca se encuentran en las arcillas ordinarias españolas. Además, los yacimientos de bentonitas, como consecuencia de la propia génesis, sólo rarisimas veces son sedimentarios, como las arcillas ordinarias, sino de tipo volcánico y subvolcánico. Pero si examinamos sus propiedades físico-químicas, entonces se hacen bien patentes las diferencias que entre unas y otras existen. Las bentonitas son tierras coloidales que poseen cualidades tixotrópicas, poder gelatinizante y detergente y capacidad de cambio de bases que no poseen las arcillas ordinarias, a las que difícilmente y sólo en casos excepcionales es posible comunicar alguna de estas propiedades, gracias a tratamientos químicos complicados. Estas propiedades; que se deben fundamentalmente a su peculiar red cristalina, que corresponde al tipo de las micas, les han abierto ancho campo de aplicación, causa de la enorme importancia industrial que han llegado a adquirir en la economía mundial y que aconseja sean citadas en la clasificación de sustancias, entre los minerales de la segunda sección.»

Lo que se pone en conocimiento de quienes lo deseen y en particular de los propietarios de los terrenos que contengan dicha sustancia, a fin de que puedan exponer, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto convenga a sus intereses.

617-0

DIPUTACIONES

LUGO

Comisión Gestora

ANUNCIO DE CONCURSO DE DESTAJO DE OBRAS

Aprobado el proyecto y presupuesto de las obras de ultimación del camino vecinal «Del de Rego das Agullas, por la Casa Consistorial de Pastoriza a la carretera de Lindin a Meira», y acordada su ejecución por administración, mediante concurso de destajo, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 58, de día de hoy, se hace público que la apertura de pliegos optando al referido concurso tendrá lugar a las once horas del día siguiente en que transcurran los veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto asciende a la cantidad de 128.213,26 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja Provincial quedará cerrada a las doce horas del día anterior a la apertura de los pliegos, y la recepción de éstos, a las trece horas del mismo día.

Lugo, 11 de marzo de 1949.—El Presidente, Eduardo García Rodríguez. — El Secretario, E. Costas Sánchez.

457-0.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación y construcción de muros en el camino de acceso a los depósitos de aguas de Moncada desde la carretera de Ribas (lado montaña), bajo el tipo de doscientas veintiséis mil ciento cuarenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos (226.149,86), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cupla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado del timbre correspondiente, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de, habitante en la calle de núm. ... piso ... bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación y construcción de muros en el camino de acceso a los depósitos de aguas de Moncada, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas. (En letra y cifra.)

Además se comprometo a abonar a los operarios empæados en la obra, los siguientes jornales:

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio, hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional por importe de 4.522,99 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes siendo admisibles para constituir la, las cédulas del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador, «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y construcción de muros en el camino de acceso a los depósitos de agua de Moncada.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo, y formalizar con los operarios el contrato prevenido en la Legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones.

Barcelona, 9 de marzo de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

449-0.

CADIZ

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL HOTEL PLAYA

El Ayuntamiento de Cádiz en cumplimiento del acuerdo correspondiente, saca a concurso la explotación de los servicios del Hotel Playa, propiedad del mismo, instalado en la playa Victoria, por cinco años, a partir del uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve cuyo año se estimará completo a todos los efectos, y terminando el contrato, salvo rescisión, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Se fija como tipo del concurso el diez por ciento de los ingresos brutos que se obtengan anualmente por la explotación del Hotel y de todos los demás servicios relacionados con el mismo. En todo caso, y aunque el tanto por ciento sobre los ingresos no alcanzara la cantidad de cincuenta mil pesetas, el adjudicatario, en cada año, vendrá obligado al abono de esta suma. Por excepción, en el primer año del contrato sólo estará obliga-

do a satisfacer al Ayuntamiento la suma de cincuenta mil pesetas.

El adjudicatario estará obligado a anticipar en el primer trimestre natural de cada año la suma de cincuenta mil pesetas destinadas a satisfacer los gastos de renovación de mobiliario, ropas, y otros efectos y enseres según el plan y presupuesto que presente a la Corporación y que ésta se reserva el derecho de aprobar. El resto, hasta el total importe que corresponda al Ayuntamiento, se ingresará en la Caja Municipal en el mes de octubre de cada año, después de efectuar las liquidaciones procedentes en la forma que se previene en las condiciones que sirven de base a este concurso.

Para la prestación de los servicios, el Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario el edificio del Hotel Playa, con todas sus dependencias y los muebles, ropas, enseres y efectos de todas clases existentes en el Hotel e incluidos en el inventario.

El adjudicatario no podrá, en ningún caso, ceder, traspasar o arrendar, en todo o en parte ninguna de las explotaciones y servicios del Hotel objeto del contrato, ni antes ni después de su formalización en escritura pública, sin previa aprobación municipal.

El contrato, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal, es a riesgo y ventura para el adjudicatario, que no podrá pedir por ninguna causa disminución de la cantidad por la que se le adjudique la explotación del Hotel, ni tampoco la rescisión del contrato, salvo por faltar la Corporación a lo estipulado.

Los concurrentes al concurso deberán redactar las proposiciones en forma clara y concreta, haciendo constar sus circunstancias personales, la representación que ostente, la referencia del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto el anuncio de concurso, el tanto por ciento, sobre los ingresos, que ofrezca, superior al fijado como tipo, por cada uno de los cinco años, excepto en el primero, que sólo estará obligado el adjudicatario a ingresar la suma de cincuenta mil pesetas, y la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones del pliego para el concurso. Además, deberán acompañar la exposición del plan y forma en que se propone organizar los servicios, documentos acreditativos de sus conocimientos y experiencias en negocios de explotación de hoteles y comedores, con el mayor detalle y referencias, y la declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Las proposiciones deberán reintegrarse con timbre del Estado de la clase sexta y con uno municipal de cinco pesetas, y contenerse en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, incluyendo, también, los documentos que se mencionan en el párrafo anterior, y en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adjudicación de los servicios de explotación del Hotel Playa, del Municipio de Cádiz», y se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría Municipal, en horas de nueve a catorce, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por separado, pero en el mismo acto de la entrega de las proposiciones, se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de diez mil pesetas, que una vez realizada la adjudicación definitiva se elevará a la suma de cincuenta mil pesetas, a disposición del Ayuntamiento de Cádiz, para responder del cumplimiento del contrato y de los efectos comprendidos en el inventario. Dichas fianzas se constituirán

rán en la forma y modo que determina el Reglamento de Contratación Municipal, admitiéndose también, cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los poderes de los concursantes que acudan en representación de otra persona o entidad habrán de ser bastanteados por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de esta capital.

El concurso se adjudicará a la proposición que se entienda más conveniente a los intereses municipales, reservándose, además, la Corporación Municipal el derecho de rechazar todas las proposiciones presentadas aunque se ajusten al pliego de condiciones y a declarar desierto el concurso.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Sala de la Excm. Comisión Municipal Permanente, ante la Mesa designada, y que estará integrada por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue; por el Teniente de Alcalde delegado de Fiestas, Hotel y Playas; Teniente de Alcalde o Concejal designado por la Comisión Municipal Permanente, por el Secretario de la Corporación y por el Notario a quien por turno corresponda autorizar el acto. Una vez abiertas y leídas las proposiciones, y levantada la oportuna acta, la Mesa, en reuniones sucesivas, sin asistencia del Notario, emitirá informe razonado sobre cada una de ellas y propondrá lo que estime más conveniente a los intereses municipales. La Comisión Permanente conocerá de dichos informes y propuestas y efectuará la adjudicación provisional o declarará desierto el concurso, rechazando libremente todas las proposiciones, y el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo.

Todos los gastos del concurso, como anuncios, copias de documentos, derechos notariales, así como los de formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Todas las cuestiones que puedan derivarse de la celebración del concurso así como del contrato que se celebre, se someterán a los Tribunales competentes de Cádiz.

En todo lo no previsto, y en cuanto no se oponga a su contenido, regirá el Reglamento vigente para la Contratación de Obras y Servicios Municipales o el que le sustituya durante la duración del contrato.

Transcurrido el plazo que determina el artículo veintiséis del Reglamento de Contratos Municipales, no se ha presentado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones para este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cádiz.

Cádiz, 2 de marzo de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

450-O.

JUMILLA

La Alcaldía hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y ante el señor Alcalde o persona que lo represente, de un Concejal municipal y funcionario público determinado por la Ley, se procederá por este Ayuntamiento a la celebración de una subasta para la construcción de un Centro de Higiene Rural en esta ciudad, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (1.182.145,38), con arreglo al proyecto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Para optar a esta subasta habrán de presentarse por los interesados las propo-

siciones, extendidas en papel de la clase sexta, y con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior del día señalado para la celebración del acto, debiendo venir en sobre cerrado y lacrado y acompañando por separado el resguardo de haber constituido el depósito provisional, que asciende a diecisiete mil setecientas treinta y dos pesetas con dieciocho céntimos (17.732,18) en la Caja Municipal o cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos. Las proposiciones habrán de entregarse en el Negociado Central de Secretaría, y en horas de oficina.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá efecto una segunda, a las setenta y dos horas hábiles siguientes, en las mismas condiciones y por el mismo tiempo de contrata.

Jumilla, 11 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, con resguardo por el que se acredita haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de 17.732,18 pesetas, fijada como fianza provisional, y perfectamente enterado del anuncio de subasta para la construcción de un Centro de Higiene Rural en esta población, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para la misma, ofrece llevar a efecto la ejecución de dichas obras, por la cantidad de pesetas céntimos, si son adjudicadas a su favor.

(Precisamente, la cantidad en letra.)

Fecha, firma y rúbrica del licitador.
456-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
MADRID**

ANUNCIO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE ASPIRANTES A AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL CUERPO TÉCNICO DE EMPLEADOS DE ESTA ENTIDAD EN SUS DEPENDENCIAS DE CATALUÑA

Como ampliación del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 73, correspondiente al día 14 de los corrientes, y para general conocimiento de los señores concursantes, se les notifica que, además de los Decretos y Leyes que se mencionan en las bases primera-quinta (apartado D) y décima, se tendrá en cuenta lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200), del día 19 de igual mes y año.

Madrid, 16 de marzo de 1949.

628-P.

**ELABORACION PLEXIGLAS ESPAÑOL,
SOCIEDAD ANONIMA (E. P. E.)**

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del próximo mes de abril, en el local social, a las dieciséis horas, para la aprobación del Balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1948.—El Presidente.
1.266-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con lo que disponen los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, el día 31 del actual, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.

1.257-P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»
Fabricas modelos de Cerveza y de Hielo
MADRID-VALENCIA-CORDOBA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la que tendrá lugar el día 12 de abril de 1949, a las doce de la mañana, en el domicilio social calle del General Lacy, núm. 33 (fábrica), en la forma que establecen los artículos 11 a 18 y 22 de sus Estatutos.

Serán objeto de deliberación:

- 1.º Examen y aprobación del Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; y
- 2.º Reelección de Consejeros.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de Crédito en la Caja Social expira el día 9 del citado mes.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean cincuenta o más acciones, propias y representadas.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arano.

1.231-P.

TECNICA CONSTRUCTORA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, para la aprobación de la Memoria, Balance, cuentas de pérdidas y ganancias, celebrará la Compañía «Técnica Constructora, Sociedad Anónima» en su domicilio social el día 28 de abril de 1949, a las seis de la tarde, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.250-P.

INSEPSA, C. A. I.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las seis y media de la tarde en nuestro domicilio social.—El Consejo de Administración.

1.258-O.

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL
GALLEGA, S. A.**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 y demás concordantes de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Distribuidora Comercial Gallega, S. A.», que se celebrará en el domicilio social de la Entidad en La Coruña, calle Juan Flores, núm. 138 duplicado, bajo, el día 29 del corriente mes a las doce horas, para examinar y aprobar, si procede el inventario, cuentas Balance y Memoria de la Sociedad hasta el día 31 de diciembre de 1948.

La Coruña, 10 de marzo de 1949.—«Distribuidora Comercial Gallega, S. A.»—El Gerente, S. Ferreiro.

1.259-P.

MUSETTA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas conforme al artículo 37 de los Estatutos sociales, para el día 26 del corriente, en el domicilio social, a las dieciocho horas.

Madrid, 11 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.230-P.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.**Aviso**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del corriente mes, a las siete de la tar-

de, en los locales de la Agencia número 15 del Banco Central en Madrid, Carrera de San Jerónimo, núm. 29, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Podrán asistir a esta Junta todos los señores accionistas poseedores de dos acciones por lo menos, previo depósito de sus títulos o de los resguardos de depósitos bancarios, con seis o más días de antelación a la fecha indicada, en las oficinas de esta Sociedad en Barcelona (plaza de Cataluña, núm. 22) o en las de Valencia (Cirilo Amorós, núm. 45) o en el Banco Central de Madrid, Bilbao Barcelona, Valencia y Zaragoza; en el Banco de Santander, en Santander; en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona, y en el Banco de Valencia, en Valencia a los efectos del artículo 10 de los Estatutos.

Madrid, 10 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Villalonga. 1.260—P.

CENTRAL ELECTRICA DE LEGANES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo, se convoca a Junta general de señores accionistas de esta Sociedad para el jueves día 31 del actual a las cinco y media de la tarde, en Lagasca, 21, con el fin de darle cuenta del resultado del ejercicio de 1948; aprobar, si así procediere, las cuentas del mismo y acordar el dividendo a repartir a los accionistas.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Secretario, Ismael Ahedo. 1.229—P.

COMPANIA DE SEGUROS DE ENFERMEDAD «NAVARRA, S. A.»

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril, en el domicilio social, calle de Constantino Rodríguez, número 4, a las diecisiete treinta, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de Memoria y balance del ejercicio anterior.
 - 2.º Nombramiento por renovación de nuevos Consejeros.
 - 3.º Reforma de Estatutos.
 - 4.º Dividendos pasivos.
 - 5.º Transferencias de acciones.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- El Director Gerente (ilegible). 1.265—P.

RUTAS, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y renovación de Consejo celebrará la Compañía «Rutas, S. A.», en su domicilio social, el día 28 de abril de 1949, a las cinco de la tarde, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Secretario accidental (ilegible). 1.246—P.

SOCIEDAD COMERCIAL IBERICA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y renovación de Consejo celebrará la «Sociedad Comercial Ibérica» en su domicilio social el día 28 de abril de 1949, a las cuatro de la tarde, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Secretario accidental (ilegible). 1.247—P.

EMPRESA DE TRANSPORTES IBERO-SUIZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y renovación del Consejo celebrará la «Empresa de Transportes Ibero-Suiza, Sociedad Anónima», en su domicilio social el día 28 de abril de 1949, a las once de la mañana, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 1.248—P.

HARINAS Y MAZAPAN SAN JOSE, S. A. TOLEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, Reyes Católicos, números 7 y 9, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo, correspondientes al año 1948.

Durante los días del 24 al 30 del actual los señores accionistas podrán examinar e investigar la Administración social.

Toledo, 14 de marzo de 1949.—El Director-Gerente, V. Pérez. 1.263—P.

INSTITUTO EDITORIAL REUS, S. A.

CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 9 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social de puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social de 1948, acordar sobre distribución de beneficios y renovación de cargos en el Consejo.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, José López Freigero. 1.262—P.

AMANTOS IBERICOS, S. A.

De acuerdo con lo que determina el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 29 de marzo de 1949, a las doce de la mañana, en la Delegación que en Madrid tiene la Sociedad, calle de Menorca, 16, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Gestión del Consejo.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tomar los acuerdos pertinentes sobre:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos en relación con lo precedente; y
- 3.º Nuevo proyecto de instalación.

Se recuerda a los señores accionistas lo que determina el artículo 27 de nuestros Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Poyán González. 1.264—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones, serie A, números 1 al 20.000, y 10.000, serie B, números 20.001 al 30.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Avenida, S. A. Urbanizadora y Constructora». Todas estas acciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una, y se hallan totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto. 1.256—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos al amparo de la vigente Ley Hipotecaria por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Seguros «La Unión y el Fénix Español», contra la Sociedad Civil Particular Anónima «Propiedad y Urbanización», en reclamación de un crédito de siete millones de pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca.—Casa situada en esta capital, en la avenida de José Antonio, núm. 71 actual, antes avenida de Eduardo Dato, antiguo barrio del Alamo, sin que constase el número de su demarcación. Tiene también fachada a la calle de Leganitos, y está compuesta de planta de sótanos, planta baja con portal y cuatro tiendas, ocho plantas más con dos viviendas cada una y azotea con los servicios respectivos para las viviendas. Incluso los de lavadero.

La superficie total de la finca que afecta la forma de un exágono, es de cuatrocientos setenta metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil sesenta pies cuadrados y cuarenta y dos centésimas de otro. De la medida total métrica consignada corresponden trescientos noventa y nueve metros cuadrados a la edificación, en diez plantas y ochenta metros cuadrados a la azotea, para el servicio. El resto de la superficie se destina a cinco patios para luces Linda: al Norte, por donde tiene su entrada principal, con la calle avenida de José Antonio, antes Eduardo Dato, que es la respectiva a su situación en línea recta de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros; al Oeste, o derecha, entrando, con solar número diecinueve de la reforma urbana de que procede el solar sobre que está edificada esta casa hoy casa número setenta y tres propiedad de don Alfonso Peña, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas que miden diecinueve metros cincuenta y cinco centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, respectivamente; al Este, o izquierda, terrenos de la mencionada reforma, hoy casa número setenta y nueve, en línea quebrada, compuesta de dos rectas que miden veintisiete metros nueve centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, respectivamente; y al Sur, o testero, con la calle de Leganitos en línea recta de dieciocho metros veintisiete centímetros.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, haciéndose constar que el acto tendrá lugar en la Sala Au-

dencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de abril próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la suma de nueve millones de pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento en que ha sido tasada en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante aquella titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, verificando el resto del remate a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, por lo menos con veinte días de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, M. de Gasque.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

1.209-A. J.

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María López García, doña Clara Martí Tanner, doña Matilde, don Adolfo, don Felipe y don José Miguel Llopis de la Torre, don Ignacio, doña María de la Soledad y don Luis Llopis Hervás, y doña María, don Angel, don Germán, don José Luis, doña María del Carmen y don Gabriel Iravedra Llopis, dueños actuales de la finca que después se describirá, y don Adolfo, doña María, don Felipe y don Miguel Llopis López, como hijos y herederos del deudor don Adolfo Llopis Castelano, sobre secuestro, posesión interina y venta de dicha finca hipotecada en garantía de dos préstamos de ciento veinticinco mil y veinticuatro mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Madrid.—Finca urbana.—Un edificio de moderna construcción, en esta capital, y su calle de Rosales, número doce, compuesto de planta de sótano en toda la superficie del solar, destinada toda ella a laboratorio, planta baja y principal, destinada a vivienda y oficina, y planta de cubierta o azotea, en la cual hay un pabellón destinado a vivienda, cubierto por otra azotea, y en esta segunda azotea hay un pequeño pabellón.

Linderos: El solar sobre que está edificada la referida construcción es un polígono irregular de cinco lados, los dos primeros que forman entre sí ángulo obtuso, constituyen la fachada a la calle de Rosales, y tiene la orientación Suroeste, en línea el primero de 15 metros 73 centímetros, y de 11 metros 13 centímetros el segundo; total, 26 metros 86 centímetros; sigue la medianería derecha, que mira al Nordeste, con línea de 29 metros un centímetro, y linda, con la casa núm. 10, de la calle de Rosales, for-

mando ángulo obtuso con éste; sigue la medianería de testero, que mira a Nordeste, con línea de 7 metros 70 centímetros, y linda con el solar número 21 de la calle del Rey Francisco; cierra el polígono el quinto lado, que constituye la medianería izquierda, con línea de 29 metros 92 centímetros, que mira a Poniente, y linda con el solar propiedad de doña Amalia Ortiz y Antón.

Superficie: Estas cinco líneas constituyen el perímetro del solar cuya superficie geométricamente hallada sobre un plano horizontal es de 504 metros cuadrados y 45 decímetros de otro, equivalentes a 6.497 pies cuadrados y 32 décimas de otro.

Construcción: Consiste su material construcción en apertura de zanjas, macizadas con fábrica de ladrillo y mortero de cemento amillada, siendo las fachadas, muros de patios y medianería de fábrica de ladrillo con mortero de cemento; el resto de la construcción es entramado en hierro laminado, sustentado en sótanos por recias pilastras de ladrillo cerámico y mortero de cemento.

Todos los pisos están constituidos por vigas de hierro convenientemente forjadas, que gravitan sobre los muros de ladrillo y cemento dichos o sobre las carreras de hierro que sustentan los soportes dichos de hierro forjado; las azoteas están constituidas por tabiquillos y doble tablero de rasilla con mortero de cemento y sobre las cuales va sentado el baldosín de Barcelona, con el mismo mortero.

Los pavimentos son de cemento en planta de sótano, baldosín hidráulico en planta baja y en la principal, en dormitorios, cuarto de baño y W. C., entarimado de pino mélix, a corte de pluma, en habitaciones principales y pasillos, baldosín encamado en cocinas.

Las escaleras están construidas a la catalana, siendo la principal, sus huellas y tabicas de mármol, como igualmente, el solado de portal y descansillos de escalera; y la que pone en comunicación el pabellón de la primera y segunda azotea, de baldosín hidráulico, con mamprianas de hierro, carpintería de taller en puertas y ventanas, moldadas a uno y dos haces con sus correspondientes herrajes de colgar y seguridad y vidrios teniendo los huecos de fachada en planta baja, excepto la puerta de ingreso, que es de hierro, sus correspondientes cierres metálicos, llevando los demás huecos de fachada persianas enrollables de madera, obras de pintura al óleo en carpintería, hierros, soportes y paramentos de habitaciones principales y a la calamina el resto, llevando la cocina, baño y W. C. su correspondiente zócalo de azulejo, instalación de W. C. con depósitos de agua, baño, instalación de cocina con termofón y pila fregadero, teniendo toda la casa su correspondiente red de alcantarillas; las obras de cerrajería, consistente en barandillas de hierro y rejas.

La decoración de fachada consiste en el zócalo de cantería, los corridos de molduras y el enfoscado y revoco a la catalana. El servicio de agua en toda la casa, del Canal de Isabel II, instalación de luz y timbres en todas las habitaciones, instalación de un montacargas, instalación de radiadores de calefacción y caldera correspondiente, y todo lo demás que comprende a estas construcciones según se efectúan ordinariamente en esta capital.

La finca descrita, por efectos de la guerra, se halla casi totalmente destruida.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera, Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de

doscientas noventa y un mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda, Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera, La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Cuarta, Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta, Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto es extensivo para que sirva de citación para la indicada subasta a los dueños actuales de la finca descrita y a los hijos y herederos del deudor, don Adolfo Llopis Castelano, cuyos nombres ya quedan expresados, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino también para que puedan obtener su suspensión previo el pago de las cantidades que se adeudan a la Entidad ejecutante.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Jefe, Federico Rodríguez Solano.—El Secretario, Ledo. José Torres.

1.210-A. J.

BARCELONA

El Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, en providencia dictada en veintiocho del actual en la sección sexta de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don José Francisco Pella Tort, conocido también por José A. Pella Tort, ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, para la celebración de Junta de acreedores, que figuran en los estados obrantes en la sección cuarta, para tratar de la aprobación de convenio presentado por el acreedor de la mencionada quiebra, don Augusto Torrauba Cartaña, y citar para la asistencia a la misma a los mencionados acreedores.

Y para que tenga lugar la citación acordada respecto de los acreedores del referido quebrado, don José Francisco Pella Tort, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, que firmo en Barcelona, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

1.212-A. J.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Feliú Sareda contra la Compañía Mercantil «Productora de Metileno y Derivados, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de los bienes especialmente hipotecados en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, que consisten en:

Una finca con sus accesorios, mejoras, edificaciones y construcciones, indemnizaciones, muebles colocados en ella de modo permanente para su explotación, adorno o comodidad, frutos y rentas, consistente en una casa-fábrica con todas las edificaciones y dependencias, actualmente existentes y sus terrenos anejos, situado en el término de San Esteban de la Costa de Montseny, distrito municipal de Fogas de Montclús, partido judicial de Granollers del Vallés; de cabida total 94 áreas 36 centiáreas, aproximadamente; y linda: al Este, con el río Tordera; al Norte, con una acequia, y Este, mediante terrenos de Rosa Figuerola Sen y José Pau Figuerola o sus sucesores, y para éstos, y en una punta con la acequia o canal del molino, hoy día fábrica de productos químicos, antes «Fábrica del Coto»; al Oeste, con dichos madre e hijo, señora Figuerola y señor Pau, mediante acequia, y al Sur, con los mismos madre e hijo mediante el torrente, vulgo «Sot de la Feixa d'en Pege». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 138 del archivo, libro 2.º de Fogas de Montclús, folio 106, finca 152, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de la finca anteriormente descrita, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día dieciséis de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del In-
tercristo.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la suma de dos millones de pesetas, para poder tomar parte en ella, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacer las consignaciones en la mesa del Juzgado.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Quinto.—Que los gastos de subasta, otorgación, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 10 de marzo de 1949.—El Secretario, Miguel Cuervo.

1.226—A. J.

GRANADA

Don José López Ruiz, accidental Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Granada», sobre cancelación del importe de cinco obligaciones hipotecarias de dicha So-

ciudad, por un valor de dos mil quinientas pesetas, cuyo importe y el de los intereses han sido consignado e ingresado en la Caja General de Depósitos.

Y en cumplimiento del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, se llama a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, fijándose el término de dos meses.

Dado en Granada a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario, José Rodríguez.

1.227—A. J.

ALMADEN

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente por doña María Josefa López Pérez, con la licencia marital correspondiente, vecina de Chillón, sobre declaración de herederos de los bienes dejados al fallecimiento de don Hipólito Pérez Pizarro, y de los cuales no dispuso en su testamento, otorgado ante cinco testigos y protocolizado en la Notaría de esta ciudad, cuya herencia se solicita por la expresada señora para sí y su hermano, Francisco Eugenio López Pérez; para sus tíos carnales don Luis y doña Eusebia, más conocida por Ascensión Pérez-Quintana Pizarro; para sus primos hermanos Eugenio y Demetria Marfil Pérez-Quintana y para sus también primos hermanos Félix Emeterio, Luis, Inocente, Esteban, Teófilo y Fructuoso Pérez Altamirano, ya que el causante, fallecido en la villa de Chillón el veintinueve de septiembre del pasado año, no dejó ascendientes ni descendientes, habiéndose acordado llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, a fin de que en el término de treinta días puedan reclamarla, personándose en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Almadén a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—P. S. M., el Secretario, José de Avila.

1.218—A. J.

BECERREA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Becerrea (Lugo), a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de don Jesús Núñez Díaz, de expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don José Ramón Núñez Díaz, soltero, labrador, natural y vecino que fué del pueblo de Villarin de Pando, en la parroquia de San Cosme de Nuyán, del municipio de Los Nogales, de donde se ausentó hace veinticinco años, habiendo trasladado su residencia a la Argentina, y sin que se tengan noticias desde entonces del paradero del mismo.

Becerrea, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José Barja Prieto.—El Secretario en funciones (legible).

1.224—A. J.

1.º 18-3-1949

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado Municipal número cinco de Madrid, con el número 109 de orden de 1948, sobre resolución de contrato y entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 12 de febrero de 1949; el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario número cinco de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia del Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Gallano, Conde de Casa Valencia, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, contra don Carlos del Corral Usera, en ignorado paradero, y los herederos de doña Ana María del Corral Usera, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al cuarto tercero izquierda interior de la casa número tres de la calle General Castaños, de esta capital... Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato clase 12.ª A. 0161073, formalizado con fecha 18 de febrero de 1912, solicitado en los presentes autos por el Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Gallano, Conde de Casa Valencia; apercibiendo a los demandados; don Carlos del Corral Usera y los herederos de doña Ana María del Corral Usera, que si en el término de seis meses, una vez firme esta resolución, no han desalojado el expresado cuarto, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: R. Salazar. Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha: F. C. Romero (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados; don Carlos del Corral Usera y los ignorados herederos de doña Ana María del Corral Usera, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, y a los que al propio tiempo se apercibe de lanzamiento, si en el término expresado no han desalojado la vivienda de que se trata, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1949.—P. el Secretario, el Oficial habilitado, Romero.—Visto bueno, el Juez municipal, Rafael Salazar.

1.179—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

2.630

FERNANDEZ o HERNANDEZ HEREDIA, Manuel; que se hace pasar también por José Jiménez Heredia, gitano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas para ingresar en prisión, por haberlo acordado en sumario 33 de 1945, por estafa.—416.

ANULACIONES

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

2.631

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 300-48, Juan Laborda Fatás.—675.

2.632

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Caparrós González, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de 21 de abril de 1948.—500.